

DECRETO UNIVERSITARIO N° 1204
OSORNO, 23 de junio de 2020.-
REF.: DESIGNA COORDINADOR DE INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA SANTIAGO

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de Agosto de 1993, Ministerio de Educación Pública.
2. D.F.L. N°1 del 05 de Agosto de 1994, Ministerio de Educación Pública.
3. D.S. N° 259 del 02 de octubre de 2017, Ministerio de Educación Pública.
4. D.U.N°3330 del 18 de Noviembre de 2009, Creación de la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
5. D.U. 8122 del 01 de Marzo de 2017, designa Vicerrector de Investigación y Postgrado.
6. D.U. 8248 del 14 de Marzo de 2016, que designa Directora de Innovación y Transferencia Tecnológica.
7. D.U. N°1372 del 22 abril 2019, que designa Integrantes del Consejo Asesor de la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica.
8. D.U. N°3598 del 19 agosto 2016, aprueba creación Oficina de Transferencia Tecnológica y Licenciamiento.

CONSIDERANDO:

La necesidad de fortalecer la vinculación y la presencia en temas de Innovación y Transferencia Tecnológica en todas las sedes y campus de la Universidad de Los Lagos, con una integración de manera activa con otras instituciones Públicas y Privadas.

DECRETO:

DESÍGNASE a contar de esta fecha y por el período de dos años al siguiente coordinador de Innovación y Transferencia Tecnológica.

1. Iván Andrés Balic Norambuena, Sede Santiago. Dedicación semanal de 2 hrs.

Entre sus labores estarán:

- Representar a la Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica en el territorio de la Región Metropolitana y Zona central del país, estableciendo vínculos estratégicos con los actores de su entorno socioproductivo.
- Colaborar en el diseño e implementación de las estrategias de innovación, transferencia tecnológica y emprendimiento que emanen desde la Dirección de Innovación y TT y la Oficina de Transferencia y Licenciamiento (OTL).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


Arturo Castro Winkler
Contralor
Universidad de Los Lagos



OSCAR GARRIDO ALVAREZ
RECTOR
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS

OGA/ACW/PP/PBC/vii

DISTRIBUCION:

Todas las Direcciones y Unidades.